

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SANITARIA</p>	Requisitos para Habilitación de Botiquines de Campaña			Página 1 de 1
	<i>Departamento Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>			
	Registro	Cód: RG 94 DFF	Rev. 0	

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE BOTIQUINES DE CAMPAÑA

- 1- Nota solicitando la habilitación.
- 2- Arancel: (Consultar)

BANCO MACRO

Si.pro.Sa.- Dpto. Fisc. Farmacéutica
Nº de Cuenta: 3-600-0020098277-9
C.B.U: 2850600130002009827791

- 3- Planos de la estructura edilicia, dos (2) originales, firmados por profesional competente y por el director técnico del establecimiento. Debe indicarse en los planos el destino de cada una de las áreas con su superficie cubierta y superficie total a habilitar.
- 4- Certificado de Cumplimiento Fiscal.
- 5- Constancia de Inscripción en AFIP.
- 6- Nota del jefe del Área Operativa, justificando la necesidad de instalar un establecimiento de este tipo.
- 7- Contrato de alquiler del local o título de Dominio.
- 8- Deben tener al frente del mismo personal que acredite idoneidad a juicio del Sistema Provincial de Salud.
- 9- Fotocopia de DNI del propietario.
- 10- Habilitación Municipal.